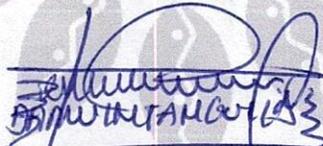


CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 006-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 006**, a realizarse el día 21 de junio de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

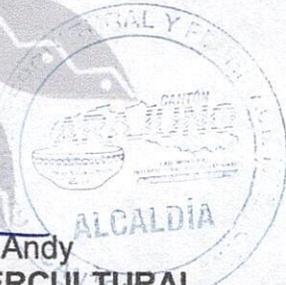
1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°005, realizada el 14 de junio de 2023;
4. Designación de un delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del GADMIPA ;
5. Clausura.



Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Esperanza y progreso



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 006-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°005, realizada el 14 de junio de 2023;
4. Designación de un delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del GADMIPA;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan William	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 006-2023 y se proceda a la instalación de la sesión.

Inicia agradeciendo a dios por la bendición dada a cada uno de los presentes, felicita por la participación de los señores vicealcalde, concejales, procurador

síndico y señor secretario a la convocatoria emitida para la sesión ordinaria del consejo municipal que se realiza todos los miércoles, se ha venido trabajando en beneficio del pueblo de Arajuno, en vista de que hay quorum reglamentario siendo las 09H16 deja instalada la Sesión Ordinaria 006-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del consejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a dar sus observaciones o mocionar la aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a todos los presentes, manifiesta que está bien los puntos a tratar y mociona que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 006.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a todos los presentes, manifiesta que apoya la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi.

Con la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi para la aprobación del orden del día, el señor alcalde solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para aprobar. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 020-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 006, realizada el 21 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 006, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°005, realizada el 14 de junio de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria 005 con fecha 14 de junio.

El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor secretario solicita la palabra para poder intervenir e informar que el proyecto para las festividades del cantón Arajuno, según las sugerencias propuestas por el pleno del concejo municipal queda de la siguiente manera: **FORTALECIMIENTO CULTURAL TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY ARAJUNO 2023.**

El señor concejal Libio Dahua manifiesta que en la sesión anterior se recomendó a los técnicos del departamento de desarrollo económico sobre la propuesta que



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

se va a presentar para las festividades del cantón, el presupuesto está aprobado, pero lo que hemos solicitado son los documentos justificativos para que puedan presentar, como es la partida presupuestaria y el informe técnico.

El señor secretario informa que ha recibido desde el departamento de desarrollo económico la documentación pertinente, como es el informe técnico y la partida presupuestaria.

El señor concejal Alfonso Santi, indica que para aprobar algún convenio o proyecto debe hacer una certificación presupuestaria, es lo que solicito el concejo municipal que se entregue de parte del departamento de desarrollo económico.

El señor alcalde indica que según las sugerencias dadas por el concejo municipal, la dirección de desarrollo económico si ha presentado la documentación, el informe técnico y partida presupuestaria firmada por el señor director financiero.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a todas las autoridades presentes, indica que desde el concejo municipal hubo sugerencias a la dirección de desarrollo económico para que ingresen el proyecto de justificación y la certificación presupuestaria, eso se debe cumplir, con estas observaciones, mociona para que el acta de la sesión ordinaria 005 sea aprobado.

El señor Vicealcalde Iván Molina indica que apoya la moción presentada por el señor concejal Misael Grefa, para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 005-2023.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, se da la votación para la aprobación del acta, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 021-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 006, realizada el 21 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 005, con fecha 14 de junio de 2023.** NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. – Designación de un delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del GADMIPA.

El señor alcalde solicita al señor procurador síndico que indique la parte pertinente para la designación del delegado al Concejo de Seguridad Ciudadana.

El señor procurador síndico indica que la ordenanza que regula el consejo de seguridad ciudadana municipal del cantón Arajuno, la misma que fuere aprobado el 29 de abril de 2021, conforma el comité de seguridad ciudadana, los mismos que están integrado por varios personalidades del cantón Arajuno y en su Art. 7: LA ASAMBLEA GENERAL DE AUTORIDADES Y ACTORES SOCIALES DEL CANTÓN, es la máxima instancia de decisión en materia de seguridad y se constituye por los siguientes miembros, numeral 3: El Concejal designado de Seguridad Ciudadana y/o participación ciudadana, en tal sentido, corresponde a este concejo municipal, designar un delegado al consejo de seguridad ciudadana.



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El señor concejal Alfonso Santi, sugirió que para esta comisión participe el señor vicealcalde Iván Molina, quien está en la comisión de participación ciudadana elegido dentro del cuerpo colegiado, la persona designada va a participar en la asamblea del pueblo, además consulto si debe ser otra persona para la designación en esta comisión, esa es mi propuesta.

El señor vicealcalde Iván Molina, solicita que el procurador sindico explique con más a fondo sobre la designación de un delegado al Concejo de Seguridad, entiendo que la ordenanza señala que los delegados son uno por el alcalde o alcaldesa y también indica que debe estar un delegado de los concejales, eso quisiera que nos explique.

El señor procurador síndico señala que la ordenanza es muy claro cuando dice el alcalde o alcaldesa, quien presidirá la asamblea general y además un representante de los concejales, como parte integrante de la asamblea.

El señor vicealcalde señala que es presidente de la comisión de participación ciudadana y seguridad ciudadana, designado por los concejales, mi observación es si es lo mismo o es otra comisión?

El señor procurador síndico señala que no es lo mismo, en la comisión de participación está presidiendo el señor vicealcalde, en la otra comisión es integrante, donde estarán varias autoridades y más bien si nuestro vicealcalde integra esta comisión, tendrá más insumos para poder fortalecer en el trabajo dentro de su comisión.

El señor concejal Libio Dahua, indica que estamos bien claros sobre las actividades que se tiene que realizar en cada comisión y quien vaya a integrar el concejo de seguridad, por lo que apoyo la moción del señor concejal Alfonso Santi.

El secretario informa que hay la moción de dos compañeros concejales apoyando al señor vicealcalde Iván Molina Manya para que sea designado como delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del cantón de Arajuno, se procede a la votación, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Apoya
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Apoya
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Apoya
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Apoya
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Apoya
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Apoya



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El señor alcalde, luego de designar al delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del cantón de Arajuno, procede a tomar juramento para posesionar al señor vicealcalde Iván Molina, manifiesta si jura usted cumplir y hacer cumplir las leyes y la ordenanza de seguridad ciudadana de Arajuno? El señor vicealcalde a viva voz dice SI ACEPTO. Si así lo hacéis el pueblo de Arajuno lo agradecerá, caso contrario ellos mismo os demandarán, queda legalmente posesionado, muchas gracias.

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 022-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 006, realizada el 21 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelven: **Designar al señor vicealcalde, Ing. Iván Willian Molina Manya como delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del cantón de Arajuno.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece por la asistencia a cada uno de los señores concejales, doctor Pericles Zúñiga, señor secretario, felicitar por todas las sugerencias aportes y propuestas que realizan para el desarrollo de nuestro pueblo, no habiendo otro tema que tratar, faculta al

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

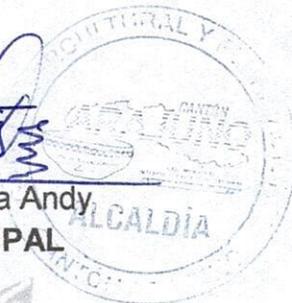
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 006-CM-GADMIPA-2023, siendo las 10H30 am.

Lcdó. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DE ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 006-2023**

RESOLUCIÓN Nro. 020-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **sesión ordinaria realizada el 21 de junio del dos mil veintitrés**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 006, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Esperanza y progreso
RESOLUCIÓN Nro. 021-CM-GADMIPA-2023

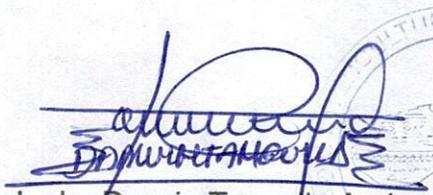
El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria realizada el 21 de junio del dos mil veintitrés**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 005, con fecha 14 de junio de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 022-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 006, realizada el 21 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelven: **Designar al señor vicealcalde, Ing. Iván Willian Molina Manyá como delegado del Concejo Municipal al Concejo de Seguridad Ciudadana del cantón de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuño, de la Sesión Ordinaria realizado el 21 de junio de 2023.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



Esperanza y progreso

SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 006
REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS
FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIS	APRO.ORD EN DIA	APROB. ACTA	DESIG. CONCEJO DE SEGURIDAD	
				005		
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 006
FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2023
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



ESPERANZA Y PROGRESO

Arajuno

